



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de BLANCA MERCEDES PINZON VARGAS contra ANDRÉS MARTÍNEZ CORZO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00581-00**².

Del estudio realizado al documento presentado como base de la acción, se tiene que la letra aportada como base de ejecución no satisface los requisitos que consagran los artículos 422 del C.G del P., 621 y 671 del Código de Comercio, toda vez que no contiene la firma del girador, creador.

En consecuencia, este despacho **DISPONE**:

1.- **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado en la demanda, por las razones que anteceden.

2.-**DEVOLVER** los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **JOSE IGNACIO ROJAS GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.414 y de tarjeta profesional No. 158.876 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 76 **hoy** 11 de septiembre 2020.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb30cb34b4cf281e07ec2a0c525b74fd5003e561c5e447743c8b76b7e1740205**
Documento generado en 09/09/2020 11:42:24 a.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico i39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.